

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17.50 ptas.
Seis meses..... 9.10 »
Tres id..... 4.90 »
Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas alyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 dias de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcalde y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10.05 »
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 307.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vista la comunicación que en cumplimiento de acuerdo de la Junta de gobierno y Patronato de Farmacéuticos Titulares dirige V. E. a este Ministerio, suplicando se declare aumentado en un 10 por 100 la valoración de los medicamentos incluidos en la vigente Tarifa de la Beneficencia municipal mientras duren las presentes circunstancias:

Considerando que las circunstancias por que actualmente atraviesa Europa con motivo de la guerra, han modificado por completo la base que se tuvo en cuenta para la tasación de los medicamentos que figuran en la referida Tarifa, y

Considerando que se hace hoy de todo punto imposible que los Farmacéuticos puedan dispensar los medicamentos sujetándose a la tasación que dicha Tarifa impone, sin grave quebranto de sus intereses, en razón al encarecimiento y escasez de las drogas y productos químicos que se precisan para su preparación por las dificultades que ofrece su adquisición en el comercio.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Inspección general de sanidad interior y del Real Consejo de Sanidad en pleno, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por la Junta de gobierno y Patronato de Farmacéuticos Titulares, y, en su consecuencia, que se considere aumentado en un 10 por 100 la valoración de los medicamentos incluidos en la vigente Tarifa de la Beneficencia municipal, aprobada por Real orden de 15 de septiembre de 1906, cuyo aumento se concede solamente mientras duren las circunstancias especiales de la guerra que motivan el encarecimiento de los medicamentos, y que esta resolución se publique en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de las provincias para su conocimiento y cumplimiento.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 27 de octubre de 1915.—Sanchez Guerra.—Sr. Presidente de la Junta de gobierno y Patronato de Farmacéuticos Titulares.

(De la *Gaceta* núm. 303).

Gobierno Civil.

CENSO ELECTORAL

Relación de los Vocales designados para formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral, durante el bienio de 1916 á 1918, en los pueblos que se detallan, que se publica en cumplimiento de la regla 17 de la Real orden de 16 de septiembre de 1907, á los efectos del artículo 12 de la ley de 8 de agosto de dicho año.

Barrio de Muñó.

Vocales por territorial, D. Aga-

pito Orenes Martínez y D. Mauro del Prado Garcia; suplentes, don Pedro Diez Sáez y D. Cirilo Ordóñez Romero; Vocal Concejal, don Desiderio Viñé Montes; suplente, D. Cirilo Diez de la Fuente; Vocal ex-Juez, D. Braulio Valdivielso Moreno; suplente, D. Remigio Ramos Gutiérrez.

Bañuelos del Rudrón.

Vocales por territorial, D. Macario Bañuelos Surga y D. Julián Bañuelos Andrés; suplentes, D. Fernando del Rio Santidrián y D. Ciriaco de la Iglesia.

Basconillos del Tozo.

Vocal Concejal, D. Celestino Alonso Arce; suplente, D. Liborio Cuesta Barriuso; Vocal ex-Juez, D. Miguel Hidalgo Poza; suplente, don Dámaso Hidalgo Calderón; Vocales por territorial, D. Baldomero Alonso y Alonso y D. Bernardino Ruiz Arroyo; suplentes, D. Melquiades Arce Rodríguez y D. Vicente Alonso Calvo; Vocales por industrial, don Florentin Herrero y D. Ciriaco Martínez; suplentes, D. Vicente Docio Rubio y D. Francisco Torices.

Castil de Lences.

Vocales por territorial, D. Pedro Pereda Diez y D. Pedro Fernández Ruiz; suplentes, D. José Ruiz Gallo y D. Vicente Ruiz Gallo; Vocal por industrial, D. Valentín Vesga Peña; Vocal ex Juez, D. Eugenio Carabantes Ruiz; suplente, D. Tomás González Alonso.

Castil de Peones.

Vocal Concejal, D. Fermín Rodrigo Puerta; suplente, D. Pedro Puerta Barriocanal; Vocal ex-Juez, D. Anselmo Puente Duque; suplente, don Daniel Santa María Yela; Vocales por industrial, D. Ambrosio Hernán Saez y D. Bernabé Serrano Sagredo;

suplentes, D. Justo Yela Duque y D. Manuel González Barriocanal.

Celadilla Sotobrin.

Vicepresidente, D. Raimundo Martínez Alonso; suplente, D. Jacinto Ibáñez Villanueva; Vocal ex-Juez, D. Vicente Martínez Crespo; suplente, D. Victoriano Ubierna Martínez; Vocales por territorial, D. Mariano Ibáñez Mata y D. Mariano Miguel Moreno; suplentes, D. Eustaquio Santamaria Alonso y D. Fabián Diez Alonso.

Castrillo de la Vega.

Vocales por territorial, D. Florentino Muñoz Hernández y D. Pedro Revenga Ortega; suplentes, D. Isaac Ruiz Pinto y D. Victoriano Llorente Llorente; Vocales por industrial, D. Florentino Revenga Llorente y D. Silverio Paúl Andrés; suplentes, D. Bernardo Martín Pascual y don Celestino Cornejo Hergueta.

Campillo de Aranda.

Presidente, D. Ramón del Val Bacierno; Vocal Concejal, D. Félix Bacierno Santo Domingo; suplente, don Roque Gil de Diego; Vocal ex-Juez, D. Andrés de Juan González; suplente, D. Vicente de Juan Velasco; Vocales por territorial, D. León Hoz de Diego y D. Cándido Gil de Diego; suplentes, D. Juan de Juan Pizarro y D. Andrés Gil de Diego; Vocal por industrial, D. Eugenio Sanz Pinillos; suplente, D. Vicente de Diego San Cristóbal.

Cueva de Roa.

Presidente, D. Santiago Madrigal Cabornero; Vocal Concejal, D. Anselmo Domingo Carrascal; suplente, D. Aquilino Cabornero Cabornero; Vocal ex-Juez, D. Casimiro Carrascal Martín; suplente, D. Venancio Lerma Cabornero; Vocales por territorial, D. Marcelino Cabornero Cabornero &

D. León Arraya Sancho; suplentes, D. Juan Cabornero Ribote y D. Victoriano Serna Granado; Vocal por industrial, D. Teófilo Castillo Altable; suplente, D. Feliciano Cabornero Carrascal.

Condado de Treviño.

Presidente, D. Félix Garay Ocio; Vocal Concejal, D. Domingo Oraá Espada; suplente, D. Vicente Marquina Urbina; Vocal ex-Juez, D. Agapito Conde Pérez; suplente, D. Julián Turiso Sanmillán; Vocales por territorial, D. Andrés Azaeta Ruiz y D. Angel Susaeta Alonso; suplentes, D. Calixto Ocio Suso y D. Pedro Pérez Aransolo; Vocales por industrial, D. Luis Hernández Losa y don Lucas Dulanto Ramirez; suplentes, D. Enrique Valencia Pérez y don Andrés Roa Lara.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

En cumplimiento de lo dispuesto por la Central del Censo electoral, en circular de 19 de abril de 1910, y á los efectos prevenidos en la misma, se publican á continuación los nombres de los Adjuntos y Suplentes que, en unión de los Presidentes ya nombrados, han de constituir las Mesas electorales para las elecciones de Concejales que han de tener lugar el día 14 del actual.

NOMBRES QUE SE CITAN

Aguilar de Bureba.

Adjuntos.—D. Simón González Manzanedo y D. Luis Camino González.

Suplentes.—D. Severo González Calzada y D. José González Cuesta.

Pozza de la Sal.

Primer distrito.—Adjuntos, don Julián Puente Ibáñez y D. Pedro Martínez Pardo.

Suplentes.—D. Arsenio Martínez Alonso y D. Marcelo Padrones Padrones.

Segundo distrito.—Adjuntos, don Agapito Martínez Aguayo y D. Matías Nubla Roque.

Suplentes.—D. Olegario Lete Muñoz y D. Martín López Sáiz.

Vitoria de Rioja.

Adjuntos.—D. Salustiano Martínez Hernando y D. Atilano Moral Diez.

Suplentes.—D. Agustín Gonzalo Mesa y D. Higinio Gómez Val.

Sargentos de la Lora.

Adjuntos.—D. Félix Diez y don Francisco Hidalgo Rodríguez.

Suplentes.—D. Gregorio Peña y D. Ignacio González.

Santa María Ribarredonda.

Adjuntos.—D. Pedro Cerezo Fonseca y D. Santiago López Diez.

Suplentes.—D. Gerardo Palacín Gallardo y D. Luis Martínez Varona.

Villasandino.

Adjuntos.—D. Aniano Padellano Corral y D. Leonardo Palacios Dueñas.

Suplentes.—D. Gerardo López Vallejo y D. Cristóforo Hierro Corral.

Vilviestre de Muñó.

Adjuntos.—D. Epitacio Ruiz Cascajares y D. Felix Orive Domínguez.

Suplentes.—D. Paulino Ruiz Santa María y D. Federico Ortega de la Peña.

Revilla Vallejera.

Adjuntos.—D. Agustín Rebollo Castrillo y D. Fausto Antón Arribas.

Suplentes.—D. Ibet García Balbás y D. Eliseo Plaza Palacín.

Sasamón.

Adjuntos.—D. Julián Ciancas Sánchez y D. Hilario Iglesias Rillova.

Suplentes.—D. Gabriel Marín Carrasco y D. Eladio Martín Pérez.

Valcárceres (Los).

Adjuntos.—D. Justo Iglesias García y D. Luciano Infante Pérez.

Suplentes.—D. José Ruiz Gutiérrez y D. Tesifonte Rodríguez de la Hera.

Villanueva de Puerta.

Adjuntos.—D. Guillermo Pérez García y D. Eulogio Calvo Arce.

Suplentes.—D. Marciano García Diez y D. Emilio Pérez Cuesta.

Quintanilla de la Mata.

Adjuntos.—D. Félix Rodríguez y Rodríguez y D. Justo Santillán Quintanilla.

Suplentes.—D. Julián Vencedor Santa María y D. Daniel Santillán García.

Cilleruelo de Arriba.

Adjuntos.—D. Santiago Ortega Izquierdo y D. Pedro Calvo Casado.

Suplentes.—D. Anselmo Serrano Casado y D. Agapito Calvo Serrano.

Espinosa del Camino.

Adjuntos.—D. Francisco Busto Rebolledo y D. Rafael Busto Rebolledo.

Suplentes.—D. Eulogio Jorge Pérez y D. Pedro Jorge Cuende.

Castrillo Solarana.

Adjuntos.—D. Rufino Serrano Miguel y D. Gaudencio Sanz Delgado.

Suplentes.—D. Evencio Alonso García y D. Octavio Álvarez Cubillo.

Solarana.

Adjuntos.—D. Juan García Revilla y D. Paulino Fuentes.

Suplentes.—D. Juan Pozo y don Jesús Camarero.

Castrillo del Val.

Adjuntos.—D. Saturnino Casado Arnáiz y D. Ruperto Antón Revilla.

Suplentes.—D. Francisco Revilla Lázaro y D. Julián Antón Juez.

Salas de Bureba.

Adjuntos.—D. Deogracias Martínez Sedano y D. Pablo Núñez Moral.

Suplentes.—D. Esteban Fernández Tudanca y D. Pedro González Tudanca.

Gumiel de Hizán.

Primer distrito.—Adjuntos, Don Pablo Garcés Soto y D. Pedro Hontoria Hontoria.

Suplentes.—D. Pablo Martínez Sendino y D. Eugenio Miguel Hontoria.

Segundo distrito.—Adjuntos, Don Mariano Guerra Alcalde y D. Juan Blanco García.

Suplentes.—D. Silviano Martín Parra y D. Hermenegildo Martín Arroyo.

Celada del Camino.

Adjuntos.—D. Constantino Lozano Ortega y D. Benigno Marín Minguez.

Suplentes.—D. Andrés Marín Minguez y D. Olegario Lomas Domínguez.

Palacios de Riopisuerga.

Adjuntos.—D. Luciano Castañeda Ortega y D. Ciriaco Castro Ortega.

Suplentes.—D. Pedro González Guerra y D. Mariano Caballero García.

San Adrián de Juarros.

Adjuntos.—D. Felipe Pineda Pérez y D. Juan Segura Antón.

Suplentes.—D. Julián Lázaro Castro y D. Eugenio Diez Cubillo.

Yudego y Villandiego.

Adjuntos.—D. Pablo Miguel Santos y D. José Tapia González.

Suplentes.—D. Ponciano Palacios Hurtado y D. Carlos González Puras.

Olmillos junto á Sasamón.

Adjuntos.—D. Baltasar García Velasco y D. Emilio García Arce.

Suplentes.—D. Manuel Marín Martínez y D. Marciano Sáiz de la Fuente.

Villamayor de Treviño.

Adjuntos.—D. Honorato de la Fuente Sancho y D. Atanasio Castrillo Gonzalo.

Suplentes.—D. Teofilo Serna Avenaño y D. Donato Peláez Barbero.

Tobar.

Adjuntos.—D. Saturnino López Torres y D. Elías Pérez Pérez.

Suplentes.—D. Clemente Pérez y Pérez D. Isaac Ortega Rodríguez.

Tamarón.

Adjuntos.—D. Jenaro Rodríguez Ortega y D. Teófilo Yudego Santamaría.

Suplentes.—D. Acacio Sendino Marín y D. Cesáreo Antón Martínez.

Valluércanes.

Adjuntos.—D. Pablo Busto Caño Juan y D. Victorino Rubio Carranza.

Suplentes.—D. Manuel Caño y Caño (menor) y D. Félix Ruiz Caño.

Torrecilla del Monte.

Adjuntos.—D. Jerónimo Pérez Diez y D. Demetrio Merino Casado.

Suplentes.—D. Martín Sierra Martínez y D. Domingo Pérez Sancho.

Cuevas de San Clemente.

Adjuntos.—D. Pedro Rojo González y D. Pantaleón Peña Sanz.

Suplentes.—D. Mateo Portal González y D. Vicente Portal García.

Moradillo de Sedano.

Adjuntos.—D. Patricio Rodríguez Martínez y D. Alejo Rodríguez Rodríguez.

Suplentes.—D. Amador Martínez Martínez y D. Eduardo Martínez Rodríguez.

Santovenia.

Adjuntos.—D. José Pérez Pino y D. Benito Martín Castro.

Suplentes.—D. Fermín Garrido Izquierdo y D. Claudio Lara Palacios.

Saldaña de Burgos.

Adjuntos.—D. Eliseo Antón Gutiérrez y D. Alvaro de la Cámara Riguera.

Suplentes.—D. Lesmes Sáiz Tobes y D. Miguel Pérez Conde.

Arcos.

Adjuntos.—D. José González del Río y D. Aurelio Resines Espiga.

Suplentes.—D. Lorenzo San Martín Martínez y D. Lino Romo Delgado.

Buniel.

Adjuntos.—D. Irene Melgosa Albillos y D. Miguel Martínez Martínez.

Suplentes.—D. Anselmo Albillos Albillos y D. Juan Herrera del Val.

Orbaneja Riopico.

Adjuntos.—D. Paulo Bravo Bravo y D. Ventura Ibeas Gómez.

Suplentes.—D. Félix Álvarez Bravo y D. Pablo Sevilla Bravo.

Bugedo.

Adjuntos.—D. Alberto Martínez

López de Haro y D. Marcelino Ortiz González.

Suplentes.—D. Gerardo Pineda Arnáiz y D. Fausto Sabando Truchuelo.

Cebrecos.

Adjuntos.—D. Lino del Alamo Pineda y D. Joaquín Pineda Cob.

Suplentes.—D. Blas Pineda Cob y D. Silvino Arauzo Briones

Tordómar.

Adjuntos.—D. Teodoro Lope Revenga y D. García Alegría San Martín.

Suplentes.—D. Lorenzo Camarero Vetete y D. Luciano Adrián García.

Pedrosa de Rio-Urbel.

Adjuntos.—D. Antonino Marcos Santiago y D. Agapito Carranza Calle.

Suplentes.—D. Félix Casado Santos y D. Isidoro López Marcos.

Villafranca Montes de Oca.

Adjuntos.—D. Félix Herrera Lopez y D. Camilo Zamora Román.

Suplentes.—D. Félix Román García y D. Antolín Herreros Zamora.

La Parte de Bureba.

Adjuntos.—D. Félix Pérez Cubillo y D. Angel Ruiz Fernández.

Suplentes.—D. Inocencio Alonso Santillana y D. Matias Ruiz Ruiz.

Zael.

Adjuntos.—Edesio Rojas Ortega y D. Benito Andrés Moral.

Suplentes.—D. Félix Andrés Moral y D. Emilio Andrés Revilla.

Madrigalejo.

Adjuntos.—D. Longinos Lara Abad y D. Julián Martínez Romo.

Suplentes.—D. Valentin Merino Romo y D. Simón Martínez Lara.

Ibrillos.

Adjuntos.—D. Victoriano Zuazo Corral y D. Agapito Rojas Rueda.

Suplentes.—D. Teodoro Valgañón Pérez y D. Trifón Barrio Alonso.

Santa María Tajadura.

Adjuntos.—D. Lorenzo Rodríguez Nebreda y D. Santiago Gutiérrez García.

Suplentes.—D. Valentin García de la Iglesia y D. Gabino Gutiérrez Bárcena.

Villarmentero.

Adjuntos.—D. Francisco Gutiérrez Pérez y D. Fermín de la Iglesia García.

Suplentes.—D. Servando Gutiérrez Pérez y D. Mariano García Alcalde.

Santa Inés.

Adjuntos.—D. Valentin García y D. Pablo Usón Tomé.

Suplentes.—D. Pedro Sanz Román y D. Fernando García.

Avellanosa de Muñó.

Adjuntos.—D. Pedro Elena Lope y D. Alejandro Grande Ortega.

Suplentes.—D. Obdulio Ruiz Grande y D. José Lope Lope.

Medinilla.

Adjuntos.—D. José Rodríguez y D. Nicolás Santa María.

Suplentes.—D. Ignacio Palacios y D. Braulio Mariscal.

Villarcayo.

Adjuntos.—D. Epifanio Peña Sarabia y D. José Mardones López.

Suplentes.—D. Tomás Gallo Sarabia y D. Rafael López González.

Hortigüela.

Adjuntos.—D. Martín Marijuán y D. Luis Marijuán.

Suplentes.—D. Manuel Juarros y D. Francisco Juarros.

Villavedón.

Adjuntos.—D. Guillermo Manzanal Gonzalez y D. Cayetano Manzanal González.

Suplentes.—D. Pedro Vedoya Bustillo y D. Gregorio Ruiz de la Fuente.

Pampliega.

Adjuntos.—D. Próspero Mateo Ausín y D. Tomás Tamayo Santos.

Suplentes.—D. Abelardo Alvarez Ruiz y D. Agapito Leiva Rodríguez.

Mecerreyes.

Adjuntos.—D. Antonio Blanco Arribas y D. Antonio Diez Alonso.

Suplentes.—D. Vicente Vicario Cuevas y D. Andrés Vicario Cuevas.

Barbadillo de Herreros.

Adjuntos.—D. Bonifacio García Rubio y D. Alejandro García García.

Suplentes.—D. Ambrosio Neila Orodea y D. Alejandro Millán Pérez.

Dobro ó Los Altos.

Adjuntos.—D. Pedro Alcalde Alcalde y D. Longinos Gallo Martínez.

Suplentes.—D. Manuel Merino Fernández y D. Eugenio Verona Puente.

Hoyuelos de la Sierra.

Adjuntos.—D. Francisco Antón Cubides y D. Esteban Arribas Cabrejas.

Suplentes.—D. Pablo Ruiz Cubides y D. Casiano Sainz Castrillo.

Jurisdicción de San Zadornil.

Adjuntos.—D. Domingo Angulo Cuesta y D. Pablo Ayala Eguiluz.

Suplentes.—D. Domingo Vadillo Villamor y D. Pedro Pinedo Sobrón.

Frias.

Adjuntos.—D. Salvador Sainz Santamaría y D. Luis Mijangos Cuezva.

Suplentes.—D. Agustín Senderos Vallejo y D. Juan Bergado Nocado.

Monterrubio de la Sierra.

Adjuntos.—D. Gervasio López y D. Robustiano Pérez.

Suplentes.—D. Roque Moral y D. Demetrio Camarero.

Castrillo de la Reina.

Adjuntos.—Ubaldo de María García y D. Guillermo de María Medel.

Suplentes.—D. Marcos Lucas Sanz y D. Cecilio Lucas Salas.

Burgos.

Primer distrito.—Primera sección.—Adjuntos, D. Niceto Espiga Reoyo y D. Enrique de la Fuente Ruiz.

Suplentes, D. Juan Sáiz Pérez y D. Marcos Santos García.

Primer distrito.—Segunda sección.—Adjuntos, D. Celestino Fernández Miguel y D. Saturnino García Moreno.

Suplentes, D. Esteban Sáiz Hortigüela y D. Julián Sáiz Gómez.

Segundo distrito.—Primera sección.—Adjuntos, D. Narciso González Menes y D. Valentín Gómez Carabia.

Suplentes, D. Ignacio Sánchez Palacios y D. Julian Sáiz Conde.

Segundo distrito.—Segunda sección.—Adjuntos, D. Manuel Gallo Santa María y D. Marcelino García de la Rasilla,

Suplentes, D. Mariano Sánchez García y D. Félix Sáiz García.

Segundo distrito.—Tercera sección.—Adjuntos, D. Félix Garrido Avila y D. Eleuterio Gallo Moral.

Suplentes, D. Francisco Sanz Rojo y D. Alberto Santa María San Martín.

Tercer distrito.—Primera sección.—Adjuntos, D. Longinos García Mardones y D. Domingo Fernández Barrio.

Suplentes, D. Rufino Santa Olalla Gonzalo y D. Isidoro Sainz Martín.

Tercer distrito.—Segunda sección.—Adjuntos, D. Esteban González Martínez y D. Emeterio Gutiérrez Ordóñez.

Suplentes, D. Gerardo Senderos Diez y D. Mariano Sáiz Landáburu.

Tercer distrito.—Tercera sección.—Adjuntos, D. Maximino González Velasco y D. Mariano Fernández Cantero.

Suplentes, D. Félix Sedano Porras y D. Salvador Ruiz Logroño.

Cuarto distrito.—Primera sección.—Adjuntos, D. Lucas Fernández de Valderrama y D. Enrique Galán Palacios.

Suplentes, D. Arturo Senderos Tobes y D. Domingo Sáenz Marín.

Cuarto distrito.—Segunda sección.—Adjuntos, D. José García Díaz y D. Higinio Gil González.

Suplentes, D. Cecilio Ruiz López y D. Julio Rupérez Miguel.

Quinto distrito.—Primera sección.—Adjuntos, D. Federico López Brea y D. Raimundo Laredo Villar.

Suplentes, D. Donato Sáiz Alvarez y D. Isidoro Sáez Ruiz.

Quinto distrito.—Segunda sección.—Adjuntos, D. Esteban González Peña y D. Ramón Güemes Medina.

Suplentes, D. Samuel Santamaría Expósito y D. Fausto Santurde Calvo.

Quinto distrito.—Tercera sección.—Adjuntos, D. Daniel González Peña y D. Mariano Escudero Alonso.

Suplentes, D. Esteban Romo Sáiz y D. Manuel Pérez Quintanilla.

Sexto distrito.—Primera sección.—Adjuntos, D. Eugenio Gallo Diez y D. Santos García Rodrigo.

Suplentes, D. Lesmes Sancho Temiño y D. Felipe Soto Izquierdo.

Sexto distrito.—Segunda sección.—Adjuntos, D. Prudencio de Frutos Torres y D. Deogracias García Ortega.

Suplentes, D. Joaquín Sáiz Manero y D. Julián Ruiz de la Peña.

Cubo de Bureba.

Adjuntos.—D. Saturnino Martínez Ceballos y D. Alejandro Rufrancos Calzada.

Suplentes.—D. Melchor Gómez Gómez y D. Eulogio de la Fuente López.

Salas de los Infantes.

Adjuntos.—D. Federico Plaza Alcalde y D. Vidal Martín Gonzalo.

Suplentes.—D. Dionisio Herrero Ceña y D. Simón Llorente Contreras.

Miraveche.

Adjuntos.—D. Francisco Alonso Leciana Ruiz y D. Manuel Campo Alonso Leciana.

Suplentes.—D. Carlos Torres Arnáiz y D. Estanislao Tamayo Ojeda.

Bañuelos de Bureba.

Adjuntos.—D. Francisco Sáez Viadas y D. Luis Sáez Escribano.

Suplentes.—D. Ramón Barga Sáez y D. Gabriel García Soto.

Carrias.

Adjuntos.—D. Pablo Viadas Santa Olalla y D. Ambrosio Diez Quintana.

Suplentes.—D. Feliciano Sáez Santa Olalla y D. Angel Alonso Sagredo.

Bahabón de Esqueva.

Adjuntos.—D. Lucas Alamo Monzón y D. Victor Ayala Ortega.

Suplentes.—D. Tiburcio Sierra Martínez y D. Ambrosio Sierra Orcajo.

Attable.

Adjuntos.—D. Ignacio Arnáiz Gómez y D. Amando Arnáiz Gómez.

Suplentes.—D. Leandro Orive Arnáiz y D. Julio Orive Arnáiz.

Montorio.

Adjuntos.—D. Lope Santamaria Expósito y D. Marcelino Santamaria Incógnito.

Suplentes.—D. Victor Pérez y Pérez y D. Santiago Serna González.

Pesadas de Burgos.

Adjuntos.—D. Emeterio Gordo Alcalde y D. Pio Martínez Gordo.

Suplentes.—D. Daniel Real Fernández y D. Bernardino Martínez Gordo.

Vizcainos.

Adjuntos.—D. Casto Castrillo y D. Norberto Castrillo.

Suplentes.—D. Victoriano Castrillo y D. Braulio Castrillo.

Merindad de Cuesta-Urria.

Primer distrito.—Adjuntos, don Luis del Campo Castro y D. Francisco Diez Trechuelo.

Suplentes.—D. Damián González Vadillo y D. Juan González Rosales.

Segundo distrito.—D. Lucas Fernández Cormenzana y D. Nemesio Fernández Sáiz.

Suplentes.—D. Fernando García Vélez y D. Mateo González Quintanilla.

Zazuar.

Adjuntos.—D. Francisco Llorente Bueno y D. Bernardino Sanz Martínez.

Suplentes.—D. Inocente Duque Ayuelas y D. Moisés Sanz Hernando.

Hontoria del Pinar.

Adjuntos.—D. Cayetano Aleza Frías y D. Narciso Alonso Miguel.

Suplentes.—D. Lázaro Yagüe Llorente y D. Laureano Yagüe Torroba.

Sedano.

Adjuntos.—D. Emeterio Peña Fernández y D. Pedro Santamaria de la Iglesia.

Suplentes.—D. Pedro de la Iglesia Martínez y D. Emilio Gallo Martínez.

Monasterio de Rodilla.

Adjuntos.—D. Constantino López Arroyo y D. Ezequiel Ibeas.

Suplentes.—D. Deogracias Manrique García y D. Osmundo Manrique García.

Cornudilla.

Adjuntos.—D. Bernabé Ruiz Fernández y D. Francisco Oribe Mendoza.

Suplentes.—D. Tomás López Ladrero y D. Cipriano López Pérez.

Pino de Bureba.

Adjuntos.—D. Manuel Ojeda Bárcena y D. Vicente Ojeda Alonso.

Suplentes.—D. Pio Martínez Martínez y D. Casimiro Martínez Martínez.

Terradillos de Sedano.

Adjuntos.—D. Calixto Viario Iglesia y D. Felipe Rojo García.

Suplentes.—D. Epifanio Vicario Iglesia y D. Juan Iglesia Rojo.

Orbaneja del Castillo.

Adjuntos.—D. Felipe Merino Pérez y D. Antonio Rodrigo Bárcena.

Suplentes.—D. Felipe López Rodrigo y D. Clemente López Rodrigo.

Espinosa de los Monteros.

Primer distrito.—Adjuntos, D. Rafael Gómez Marañón y D. Indalecio González Peña.

Suplentes.—D. Juan López Vallejo y D. Gonzalo López Mazón.

Segundo distrito.—Adjuntos, don Victoriano Madrazo y Fernández y D. Gabino Martínez Abascal.

Suplentes.—D. Benito López García y D. José Lavin Madrazo.

Santibáñez-Zarzaguda.

Adjuntos.—D. Luis Nebreda Herrera y D. Venancio Ortega Alonso.

Suplentes.—D. Tomás González Val y D. Francisco García Lomas.

Vilviestre del Pinar.

Adjuntos.—D. Felipe Pablo Redondo y D. Mariano González Redondo.

Suplentes.—D. Leandro López Martínez y D. Fermin Blanco Ibáñez

Huerta de Rey.

Adjuntos.—D. Jenaro Guerrero Molinero y D. Nicolás Camarero Marrón.

Suplentes.—D. Gregorio Perdiguero Rica y D. Arsenio Rica Diez.

Ayuelas.

Adjuntos.—D. Fernando Senderos Bañares y D. Pedro Martínez Osaba.

Suplentes.—D. Martín Bastida Sobrón y D. Eugenio Barredo Otero

Miranda de Ebro.

Primer distrito.—Primera sección.—Adjuntos, D. Felipe Cruz Martínez y D. Venancio Cruz Gutiérrez.

Suplentes.—D. Anselmo Ugarte Calvo y D. Vicente Tricio García.

Primer distrito.—Segunda sección.—Adjuntos, D. Anacleto Calvo Gallarza y D. José Cantabrana Porres.

Suplentes.—D. Vicente Urbina Fernández y D. Mateo Unzueta Argumedo.

Segundo distrito.—Primera sección.—Adjuntos, D. Francisco Cantera Gómez y D. Severiano Cantera Valle.

Suplentes.—D. Bruno Turiso Pérez y D. Alberto Tobalina Bodegas.

Segundo distrito.—Segunda sección.—Adjuntos, D. Inocente Castrillón Conde y D. Diego del Río Pérez.

Suplentes.—D. Eustasio Segura Guinea y D. Martín Segura Guinea.

Burgos 2 de noviembre de 1915.
El Presidente, Ernesto Jiménez.

TESORERIA DE HACIENDA

En las certificaciones de descubiertos por el impuesto de Derechos reales, expedidas por los liquidadores de Salas de los Infantes y Villadiego, contra varios contribuyentes de dichos partidos he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

Resultando en descubierto los individuos que se expresan en las certificaciones que anteceden, en concepto de contribuyentes, por las cantidades que en las mismas se detallan, y siendo responsables de su pago, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, les declaro incursos en el apremio de primer grado, que consiste en el recargo del 5 por 100 sobre el total importe del débito, en la inteligencia de que, si en el término que fija el artículo 52 no hacen efectivo sus descubiertos, incurrirán en el segundo grado de apremio, con nuevo recargo del 10 por 100 y la ejecución contra sus bienes.

Y para que se proceda a dar la publicidad reglamentaria a esta providencia y a incoar el procedimiento de apremio, entréguese la presente certificación, mediante recibo, al arrendatario del servicio de la recaudación de contribuciones é impuestos de esta provincia.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la Instrucción y para conocimiento de los interesados.

Burgos 30 de octubre de 1915.—
El Tesorero de Hacienda, Casildo Rodríguez.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Morales.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Pedrosa de Rio-Urbel.

Este Ayuntamiento tiene acordado arrendar la casa número 4 de la calle de la Plaza, propiedad del mismo, destinada a establecimiento público para la venta de vinos, aguardientes, licores y comestibles para el año de 1916, cuyo acto se señala para el día 7 del próximo mes de noviembre, a las diez de la mañana, en

la casa consistorial, a presencia del Sr. Alcalde y Concejales y con sujeción al pliego de condiciones que se pondrá de manifiesto; advirtiendo que si en este día no se presentan licitadores, se celebrará el día 14 del mismo mes, a dicha hora.

Pedrosa de Rio-Urbel 27 de octubre de 1915.—El Alcalde, Elías Marcos Rio.

Anuncios particulares

BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital y reservas: Pesetas. 3.332.000

Servicio de la Caja de Ahorros.

Sucursales en Aranda, Castrogeriz, Briviesca, Lerma, Miranda, Pradoluengo, Salas de los Infantes, Villadiego y Villarcayo.

Imposiciones desde 5 hasta 10.000 pesetas.

Los capitales impuestos en la Caja de Ahorros están garantizados por el Banco y la retirada de los mismos se hace con la mayor facilidad, pues los reintegros se efectúan en el acto de solicitarlos.

Horas de operaciones en la Central: de nueve a una y de tres a seis los días laborables y de diez a doce los festivos. 1

DOCTOR C. URRACA

OCULISTA.

Consulta de once a una.—Lain Calvo, 18, pral.—BURGOS. 2

Habiendo acordado los dueños de yeguas de los dos barrios de San Miguel de Pedroso y Puras, establecer una parada de caballos y burros sementales para la próxima temporada de cubrición de 80 yeguas de los vecinos de expresados barrios, se anuncia al público por medio del presente anuncio para que los que deseen hacer proposiciones presenten ante los Alcaldes pedáneos respectivos nota expresiva de caballos y garañones, clase de los mismos que se comprometen a poner y demás condiciones que crean conveniente, fijándose el plazo de diez días para presentarlas.

San Miguel de Pedroso 30 de octubre de 1915.—El Pedáneo, Agustín Garrido.

Se arrienda en Santa Cruz de Juarros la casa-taberna el 7 del actual ó en su defecto el 14 del mismo. Para tratar de las condiciones con el vecino Ciriaco Bartolomé.